



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Febrero 28 de 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.

Informe de auditoría sobre los Estados financieros

Opinión con salvedad

He auditado los estados financieros de **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, excepto por los efectos de los aspectos descritos en la sección de fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.**, al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019; así mismo, por las resoluciones 139 de 2015 y 433 de 2019, así como las directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y en general, Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamentos de la opinión con salvedades

1. Al 31 de diciembre de 2022, **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.**, presenta dentro de sus estados financieros cuentas por cobrar del sistema de seguridad social en salud por \$57.635 millones de pesos, de los cuales \$55.482 millones de pesos se encuentran pendientes de recaudo con mora superior a los 360 días, del valor señalado, el deterioro reconocido asciende a \$26.407 millones de pesos, valor que en marco de lo establecido en las resoluciones 724 y 1424 del 2008, emitidas por la

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Superintendencia Nacional de Salud no se encuentra enmarcado en las directrices determinadas por dicho ente; sobre lo anterior, se tiene que los mayores deudores Entes Territoriales y el ADRES no se tiene determinado el valor efectivamente recuperar en el futuro. Por lo tanto, no es posible determinar el efecto que esta situación pueda tener sobre los estados financieros.

2. Para el año terminado al 31 de diciembre de 2022, la EPS presenta saldos de anticipos y avances para la adquisición de bienes y servicios registrados en otras cuentas por cobrar y que ascienden a \$63.694 millones de pesos, valor sobre el cual \$7.722 millones de pesos superan los 360 días de vigencia y no cuentan con adecuado deterioro en los términos de las Resoluciones 724 y 1424 de 2008 y la resolución 4175 del 2014 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud; así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza Jurídica de la EPS, la estricta aplicación de la resolución 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019 y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

En las actuales circunstancias no es posible determinar el efecto que esta situación pueda generar sobre los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2022.

Actualmente el tratamiento dado por la entidad a los anticipos que se consideran de difícil cobro y atendiendo el reconocimiento como activo no financiero, para la vigencia 2022, éstos son registrados en las cuentas por cobrar de difícil recaudo mostrando un deterioro por este concepto en la suma de \$388 millones de pesos.

3. De acuerdo con la confirmación de saldos de deudores realizada para el 2022, se obtuvo respuesta por parte de la ADRES, observando diferencia entre lo registrado por CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. y dicho ente por valor de \$9.931 millones de pesos, sobre los cuales la entidad deberá adelantar las conciliaciones respectivas a efectos de identificar la realidad de dicho rubro; así mismo, frente a recobros con entes territoriales, actualmente la EPS se encuentra en proceso de conciliación en especial con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá; por lo cual, hasta tanto no se culmine con las respectivas conciliaciones incluyendo la vigencia 2022 no es posible determinar el efecto que esta situación pueda generar sobre los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2022.

Frente a los valores registrados en la salvedad reportada para la vigencia 2021 se evidencia una disminución en la diferencia la cual ascendía a \$21.464 millones de pesos.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



Adicionalmente, se desconocen los efectos que pueda tener sobre deudores que no respondieron nuestra solicitud de suministro de saldos, tales como el Departamento del Meta, y el Fondo Financiero Distrital de Salud

4. La EPS registra al 31 de diciembre de 2022 dentro del pasivo y específicamente como reservas técnicas, presenta glosas pendientes por conciliar por \$33.752 millones de pesos, de las cuales \$5.745 millones de pesos se encuentran con edad superior a los 360 días de mora; por los anterior, la EPS debe efectuar el respectivo análisis y adecuado proceso de conciliación de glosa a fin de reflejar en los estados financieros los valores realmente adeudados por servicios ocurridos facturados y conocidos para CAPITAL SALUD EPS-S.

Es importante señalar que, las glosas pendientes por conciliar al corte del año 2021, ascendían a \$54.448 millones de pesos, de las cuales \$12.440 millones de pesos se encontraban con edad superior a los 360 días de mora, notándose una notable reducción de acuerdo a la gestión de conciliación llevada a cabo por la EPS con la Red de Prestadores de Servicios de Salud.

5. Frente a las cuentas por pagar con proveedores IPS, de acuerdo con la confirmación de saldos realizada para el 2022, de un total de veinte (20) prestadores confirmados, obtuvimos respuesta de siete (7) de ellos, en donde se presentan diferencias por \$22.380 millones de pesos como menor valor registrado por la EPS, por lo cual la EPS deberá continuar con el proceso de depuración y conciliación con los proveedores a fin de presentar saldos concordantes, y poder cerrar las diferencias generadas.

Adicionalmente, se desconocen los efectos que las respuestas no recibidas puedan generar en los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, una vez culmine el proceso de conciliación de saldos con la red de prestadores del servicio de salud, se determinará el valor real sobre el cual la EPS deberá responder ante sus acreedores, teniendo en cuenta que los saldos no concordantes generan incertidumbre tanto para Capital Salud EPS como para cada uno de los Proveedores con los que se presentan diferencias.

6. Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés*) incluido en las Normas de Aseguramiento



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Principio de negocio en marcha

1. A cierre de diciembre 31 de 2022, CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S., presentó una utilidad por \$644 millones de pesos, sin embargo, la actual situación de la EPS exige que se realicen los ajustes al costo médico en el cual viene incurriendo la EPS, teniendo en cuenta que al cierre del ejercicio 2022, la siniestralidad se situó en el 108,93%, sobre la cual es preciso aclarar que el índice de Siniestralidad ajustada incluyendo presupuestos máximos-laboratorios COVID-canastas COVID al 31 de diciembre es del 101.31%, por otro lado, el índice de siniestralidad régimen subsidiado se sitúa en 109.86%, y el índice de siniestralidad régimen contributivo asciende a 89.92%, lo que se traduce en déficit o desequilibrio en la operación corriente de la EPS.

Es importante señalar que se registraron ingresos operacionales por \$1.699.990 millones de pesos, por concepto de ingresos no operacionales \$140.382 millones de pesos, gastos operacionales por \$1.688.867 millones de pesos y gastos no operacionales los cuales no guardan relación de causalidad con la operación corriente de la EPS en cuantía de \$150.861 millones de pesos, conllevando a una utilidad neta del ejercicio de \$644 millones de pesos por el año 2022.

2. La EPS presentó al 31 de diciembre de 2022 un mejoramiento en su indicador de nivel de endeudamiento, el cual se situó en el 94% teniendo en cuenta que los pasivos totales ascendieron a \$394.184 millones de pesos, frente a activos totales en la suma de \$420.198 millones de pesos.

Se da claridad que al 31 de diciembre de 2022, en el valor total de pasivos, se registra la suma de \$60.000 millones que corresponden a recursos destinados para capitalización efectuada por el Fondo Financiero Distrital de Salud, para lo cual la entidad se encontraba a la espera de aprobación de incremento de capital por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, situación que se materializó en febrero de 2023, así las cosas el nivel de endeudamiento real excluyendo este monto a diciembre de 2022, se situaría en un 80% .

Los saldos en cuentas maestras, la aplicación de anticipos y la obtención de recursos recobrados vía acuerdo de Punto Final coadyuvarán altamente para la cancelación de los pasivos de la EPS; sin embargo, se deberá propender por la

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

debida gestión del riesgo en salud a fin de que se logre mejorar los indicadores de salud que tiene a la EPS incumpliendo los mismos; así mismo, la disminución de la siniestralidad que determine el equilibrio financiero de la operación, en búsqueda de lograr solventar las situaciones que mantienen a Capital Salud EPS-S S.A.S. en la implementación y ejecución de un plan de trabajo para que en un término de doce (12) meses definido mediante Resolución 2022320030005023-6 del 2 de agosto de 2022 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

3. A la misma fecha, la EPS presenta defecto de patrimonio adecuado de -\$20.221 millones de pesos y un déficit de inversión de reservas técnicas en la suma de \$2.368 millones de pesos, lo que equivale a un incumplimiento de este indicador del 99.3% situaciones que se deben corregir al 100% según lo determinado por el decreto 2702 de 2014 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 adicional en el Decreto 995 de 2022; cabe resaltar que debido a la falta de autorización y aprobación de la capitalización por valor de \$60.000 millones de pesos realizada por el Distrito Capital de Bogotá por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, la EPS no logró al cierre del 2022 cumplir con el respectivo reconocimiento como incremento en el valor del patrimonio de la Entidad, es importante señalar que frente al indicador financiero de capital mínimo la EPS-S lo cumple en forma positiva un resultado de \$37.857 millones de pesos.

Párrafos de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención en los aspectos indicados a continuación:

1. Al cierre del año 2022 se observan cambios significativos en las cifras, lo que traduce un esfuerzo y un avance considerable por parte de la Entidad para depurar, conciliar y cumplir con las actividades definidas en las resoluciones emitidas por el ente de inspección, vigilancia y control; es decir, la Superintendencia Nacional de Salud, para ello se menciona algunos componentes que consideramos relevantes frente a lo presentado en el dictamen para el periodo anterior:

El componente Deudores del sistema al cierre del año 2022 presenta una disminución para la cartera con edad superior a los 360 días, con respecto a las cifras del año 2021 en un 33% equivalente a \$27.464 millones de pesos.

Las glosas pendientes de conciliar con edad superior a 360 días de mora, reconocidas en el componente de reservas técnicas, presentan una disminución al corte 2021 del 54% que corresponde a \$6.695 millones de pesos.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Así mismo, las cifras que se reconocen como pasivos al cierre del año 2022, presentan una disminución sustancial por \$157.897 millones de pesos, esta operación excluyendo el reconocimiento de los \$60.000 millones de pesos reconocidos como aporte pendiente de reclasificación por concepto de capitalización.

2. En lo referente a la Capitalización de la EPS, es importante mencionar que el Distrito Capital mediante el Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, 2016 – 2020, mediante Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016, aprobó el Proyecto Atención Integral en Salud, donde se contempla el Fortalecimiento CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S., destinando Recursos por \$417.000 millones de pesos, aportados en los siguientes montos y vigencias: Para 2016 la suma de \$40.000 millones de pesos, en 2017 \$10.000 millones de pesos, en 2018 \$100.000 millones de pesos y 2019 \$267.000 millones de pesos. Con los recursos del año 2016, se capitalizó la EPS en 2017 por \$40.000 millones de pesos; adicionalmente, el socio privado Salud Total EPS S.A., aportó \$4.944 millones de pesos consignados en el mismo año para un total de \$44.944 millones de pesos capitalizados.

Durante el año 2017 ingresaron \$30.000 millones de pesos, capitalización que fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud según resolución 009143 del 15 de agosto de 2018, para el año 2018 la EPS recibió recursos a través del Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá por \$150.000 millones de pesos, capitalización que fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud en enero de 2019, según resolución 000106 de 2019.

Para el año 2019 la EPS aprobó capitalización de \$120.000 millones de pesos, los cuales fueron girados así: \$90.916 millones de pesos el día 24 de diciembre de 2019 y \$29.084 millones de pesos el 7 de abril de 2020, los cuales fueron aprobados por parte de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 002535 del 20 de mayo de 2020. A su vez, el 19 de junio de 2020 la EPS recibió \$77.000 millones de pesos, los cuales fueron aprobados por parte de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 001462 de febrero de 2021.

Con esta última capitalización se daría por cumplido el Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, 2016 - 2020, mediante Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016, en donde se aprobó el Proyecto Atención Integral en Salud, donde se contempla el Fortalecimiento de Capital Salud EPS-S S.A.S., destinando recursos por \$417.000 millones de pesos.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Teniendo en cuenta la situación presentada al 31 de diciembre de 2020, el Distrito de Bogotá mediante Resolución 573 del 16 de abril del 2021 expedida por la Secretario Distrital de Salud, se transfirió recursos con destino al fortalecimiento financiero y capitalización por \$90.000 millones de pesos aprobados mediante Asamblea General de Accionistas con acta N° 44 del día 30 de marzo del 2021, en la suscripción de acciones por un valor nominal de un peso (\$1) cada acción a nombre del Distrito de Bogotá, recursos con cargo al proyecto de inversión 7904 denominado implementación y fortalecimiento de la Red Distrital de Servicios de Salud, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2314 del 7 de Abril del 2021. Dicha capitalización fue aprobada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 2021310000018066-6 del 30 de diciembre de 2021, y ejecutado el plan de pagos el cual comenzó a ejecutar en el mes de abril, alcanzando el 100% del valor total de la capitalización en agosto del 2022.

Por otra parte, según Acuerdo 843 del 02 de agosto de 2022, el Concejo de Bogotá aprobó recursos para el Fondo Financiero Distrital de Salud en la suma de Doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta millones de pesos M.L. (\$238.340), así mismo, mediante oficio radicado Nro. 2022EE23583601 emitido por la Directora Distrital de Presupuesto de Bogotá, se manifiesta que del monto antes señalado, se destinará la suma de Sesenta Mil Millones de Pesos M.L. (\$60.000) para capitalizar en CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., identificada con NIT. 900.298.372-9, girados por el Fondo Financiero Distrital de Salud en el mes de septiembre y registrados en los Estados Financieros como un anticipo de capitalización. Para el cierre de 31 de diciembre de 2022 como hechos subsecuentes el 16 de febrero de 2023, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud se emite la resolución 2023310010000992-6, por la cual se resuelve una solicitud de autorización previa para el cambio de la composición de la propiedad de la sociedad CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., identificada con NIT 900.298.372- para lo cual la entidad deberá proceder con los registros pertinentes y la notificación ante la Cámara de comercio para ser incorporados en el patrimonio de la Entidad.

De acuerdo con compromiso de pagos en el mes de diciembre Capital Salud EPS-S, realiza pagos las Subredes Integradas de Servicios de Salud Distritales por la suma de \$40.000 millones de pesos, con cargo a los recursos de capitalización.

3. La EPS al 31 de diciembre de 2022 registra en sus cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo la suma de \$317.203 millones de pesos, de los cuales \$1.332 millones de pesos presentan embargos, por lo cual son de uso restringido,



hasta tanto no se resuelvan dichos procesos no es posible hacer uso de estos recursos.

4. La EPS presenta pasivos totales por \$394.184 millones de pesos, de los cuales la suma de \$302.395 corresponden a cuentas por pagar y provisiones de obligaciones con la Red de Prestadores de Servicios de Salud, discriminados en \$33.752 millones de pesos de glosas por conciliar, \$83.594 millones de pesos a reservas técnicas conocidas liquidadas pendientes de pago a prestadores de servicios de salud; adicionalmente, incluye reservas por servicios conocidos no liquidados y servicios no conocidos IBNR por \$185.049 millones de pesos; sin embargo, la Entidad aun no obtiene aprobación por la Superintendencia Nacional de Salud de la metodología para el cálculo de las reservas técnicas, en marco de los requisitos exigidos por el Decreto 2702 de 2014 compilado en el DUR 780 del 2016 y la resolución 412 del 2015 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud; no obstante, se observan importantes avances en la construcción e implementación de la metodología que permita concluir adecuados procesos de registros y liberación de cada uno de los distintos componentes del pasivo generado por los proveedores IPS.

5. La EPS ha identificado un total de 225 procesos jurídicos en contra de la Entidad, de los cuales 143 corresponden a procesos judiciales detallados así: 69 corresponden a procesos administrativos, 50 a procesos de investigación administrativa y jurisdiccionales, 22 a procesos laborales, 1 proceso civil, 1 proceso fiscal con un total de pretensiones de \$57.187 millones de pesos, que de acuerdo a la calificación otorgada se registran con pérdida probable la suma de \$3.683 millones de pesos provisionados en su totalidad en los estados financieros; adicionalmente, se registran 82 procesos de cobro coactivo y ejecutivos con pretensiones que ascienden a \$72.669 millones de pesos los cuales se encuentran registrados contablemente a través de obligaciones con los proveedores IPS.

En relación con algunos de estos procesos se han decretado medidas cautelares en contra de la EPS (embargos) que figuran en los estados financieros como parte del efectivo y equivalentes - depósitos judiciales embargos por \$3.331 millones de pesos. Los estados financieros del año 2022 no incluyen ajustes que eventualmente puedan surgir como resultado del desenlace de estos procesos jurídicos.

6. Se registran ingresos no operacionales por \$140.382 millones de pesos, de los cuales \$42.060 millones de pesos corresponden a liberación de reservas técnicas,



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

valor sobre el cual pese a la no aprobación de la metodología de reservas técnicas, se les realiza seguimiento acorde a los parámetros establecidos por la EPS y la normatividad vigente, así mismo dentro de este componente se reconoce por concepto de Recuperaciones liquidación de contratos en la suma de \$42.592 millones de pesos.

7. La EPS recibió durante lo corrido del año 2022 por concepto de giro de presupuestos máximos de servicios de salud autorizados según resoluciones 1388 de 2022 emitidas por el Ministerio de Salud, ingresos por \$89.703 millones de pesos, de los cuales presentó costos al cierre del 31 de diciembre de 2022 por \$96.168 millones de pesos, presentando un déficit por concepto de techos presupuestales por \$7.465 millones de pesos.

Los ingresos recibidos para el año 2022, se reconocen \$41.110 millones de pesos, los cuales corresponden a ajuste de la vigencia 2021, situación que condiciona a la EPS a soportar un déficit operativo para techos presupuestales que asciende a \$47.575 millones de pesos para la vigencia 2022.

8. Aunque está revelado en las Notas a los Estados Financieros, esta Revisoría Fiscal, considera importante manifestar que, debido al cambio en la conformación del Capital Social, CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S., deberá proceder con la definición del Régimen Legal Aplicable referente al Tipo de Organización que la misma tendrá, situación que a la fecha no se encuentra definida tanto por parte de la EPS como por parte de los organismos pertinentes.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en informe calendado 25 de febrero de 2022, expresé una opinión con salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo anexo a la Resolución N.º 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019, expedidas por la Contaduría

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

General de la Nación y sus modificaciones, así como el Catálogo General de Cuentas y demás elementos normativos aludidos en la Resolución N° 139 de 2015 y sus modificaciones y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, correspondientes al Marco Conceptual, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Procedimientos Contables, Guías de Aplicación, Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAs:

- Usé mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros, diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Entidad, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:

- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo enunciado en los párrafos bases para la opinión.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

- e) La Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y 1762 de 2015, creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por su parte el Decreto 1497 de 2002, actualmente compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público), dispuso que las Entidades Públicas y Privadas pertenecientes a sectores de diferentes al financiero, asegurador y bursátil, están obligadas a realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF, adicionalmente la Ley 1438 de 2011 determinó el alcance de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) sobre los sujetos vigilados y la forma en que se fortalece dicho mecanismo; finalmente, la Ley 1474 de 2011 denominado Estatuto Anticorrupción que prevé la creación del Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y dispuso que la SNS debe definir para sus sujetos vigilados las medidas preventivas para su control, así como los indicadores de alerta temprana, incluyendo indicadores que permitan la identificación, prevención y reporte de eventos sospechosos de corrupción y de fraude en el SGSSS, y, que de no cumplirse sería sancionado conforme al artículo 131 de la Ley 1438 de 2011, por lo que las entidades vigiladas del sector salud tienen que implementar y administrar entre otros riesgos, el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10° del artículo 207 del Código de Comercio y en lo específico de la Circular 000009 del 21 de abril de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, se evidencia que la Entidad ha venido adoptando medidas, tendientes a la adecuada aplicación del Sistema de Administración y Riesgos del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, (SARLAFT), a través de políticas, procesos y procedimientos, controles de información y nombramiento del Oficial de cumplimiento, cargo que fue nombrado mediante acta No. 103 de Junta Directiva de Fecha 14 de diciembre de 2018, observándose por parte de Revisor Fiscal que durante el año 2022, no se identificaron operaciones sospechosas (ROS), en el giro normal de las operaciones ejecutadas por la EPS-S, que deberían ser informadas a la Unidad de Inteligencia Administrativa y Financiera UIAF.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2023.

Aspectos Jurídicos

La EPS Capital Salud durante la vigencia 2022 fue notificada de 2.086 acciones de tutela en salud, frente a las cuales con fundamento en su línea de defensa jurídica logró 1.688 fallos de tutela a favor, participó en 436 incidentes de desacato, 1.385 oficios previos y 67 sanciones. Los principales macro motivos causantes de las acciones constitucionales fueron: Consultas médicas, medicamentos, ayudas diagnósticas, procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos y dispositivos e insumos.

En cuanto a la defensa judicial, con corte a diciembre de 2022 la EPS participó en 280 procesos judiciales en total, 265 procesos vigentes donde la entidad se encuentra demandada cuya cuantía alcanza los \$131.870 millones de pesos, dentro de los cuales 146 son judiciales, 54 coactivos, 52 jurisdiccionales y 13 verbales, administrativos y nulidad, más 15 procesos donde la entidad se encuentra como demandante pretendiendo \$19.014 millones de pesos.

En lo referente a medidas cautelares, la EPS cierra la vigencia 2022 con recursos bajo medida cautelar por la suma de \$3.645 millones de pesos, así: \$23 millones de pesos por parte de ASEOS COLOMBIANOS - ASEOCOLBA SA, \$183 millones de pesos por HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO, \$1 millón de pesos por E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, \$2.350 millones de pesos por E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, \$4 millones de pesos por E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA y \$1.082 millones de pesos por HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL ESE.

En lo correspondiente a contratación asistencial para prestación de servicios de salud, para el cierre de diciembre de la vigencia 2022 contó con 118 contratos, distribuidos 37 contratos con la red pública bajo la modalidad de 22 por evento, 10 por cápita y 5 por PGP, sumados a 81 contratos con la red privada teniendo 3 por cápita, 5 por conjunto integral de atenciones, 71 por evento y 2 por PGP. En cuanto a la ubicación geográfica se encuentran distribuidos así 52 contratos en Bogotá, 49 en el Meta, 2 en Soacha y 15 a nivel Nacionales.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



Frente a la contratación administrativa con corte a 31 de diciembre, la EPS celebró un total de 101 contratos, entre ellos: 1 comodato, 2 compraventas, 2 convenios de cooperación, 2 suministros, 38 arrendamientos y 56 prestación de servicios (Tecnología y gestión).

Aspectos Técnico Científicos

La EAPB Capital Salud a diciembre de 2022 contaba con un total de 1.191.607 afiliados en Bogotá y Meta, distribuidos en población rural y urbana. En su gran mayoría del régimen subsidiado (93%).

Capital Salud EPS-S a 31 de diciembre de 2022, tuvo 57.406 PQRD. Presentó incremento del del 10% con respecto a 2021 (90% de ellas en Bogotá), de las cuales, la gran mayoría (65%) tienen como motivo principal, *“oportunidad de citas en Red contratada, de especialidades”*. La mayoría, al final del período habían sido respondidas y resueltas dentro de los términos establecidos.

Las principales causales se originaron por: 1) falta de oportunidad en la asignación de citas para consulta médica especializada; 2) falta de oportunidad en autorizaciones y negación de servicios y 3) inoportunidad en la entrega de medicamentos PBS - NO PBS.

La EAPB ha adoptado los lineamientos técnicos y operativos de las RIAS (Rutas Integrales de Atención en Salud) para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y para la Atención en Salud para la Población Materno Perinatal elaboradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de garantizar la captación, el tratamiento oportuno y el cumplimiento de los indicadores.

Durante la vigencia 2022 desarrolló y/o adoptó RIAS para cáncer, VIH, Hemofilia, enfermedades precursoras cardiovasculares, enfermedad renal crónica y las ha venido socializando con las Subredes de Bogotá y demás Instituciones prestadoras, tanto en Bogotá como en el Meta.

Capital Salud presentó dificultades para el cumplimiento en **Captación temprana** de pacientes gestantes, el **control** total de **hipertensos y diabéticos** (aunque cumple con la captación), la **cobertura con Citología cervicouterina**, la **tamización con mamografía** y **cobertura de vacunación**. El **tamizaje de VIH (95,4%)** y **Sífilis** congénita (bajo desde abril hasta octubre, noviembre y diciembre volvió a subir) han mejorado, pero aún hay que fortalecer las estrategias establecidas y buscar complementarias.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Se habían identificado como razones en la dispensación de medicamentos: Carencias de personal en el equipo auditor y, en consecuencia, de auditoría al proceso de dispensación por parte de la EPS-S, factores que de manera subsecuente se han venido corrigiendo con la puesta en funcionamiento de una Coordinación de Auditoría en el área de calidad de la dirección médica, quienes han vienen realizando auditorías al desabastecimiento de medicamentos a nivel general o nacional, así como la demora en el reclamo de los mismos, por parte de los usuarios.

Como retos para la EPS-S, se han identificado:

En gestión de medicamentos:

- Fortalecer la red de proveedores.
- Focalizar la entrega completa de medicamentos.
- Concertar con las Subredes los objetivos en dispensación, lo cual se viene trabajando con la Secretaría Distrital de Salud.
- Continuar fortaleciendo el equipo auditor de calidad de servicios y los gestores en salud.

En gestión del riesgo:

- Fortalecer integralmente PE y DT
- Reforzar las capacidades del Talento humano en salud
- Mejorar el compromiso tanto Institucional (de IPS), como profesional
- Continuar adoptando modelos preventivos que protejan a la población afiliada del riesgo de enfermar, se ha mejorado la captación y Diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y rehabilitación del paciente, lo cual debe mantenerse en bien de la población afiliada.

En atención en salud:

- Seguir con el mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en condiciones de calidad y la suficiencia de red para la totalidad de servicios contratados.
- Disminuir PQR y/o Tutelas por la no prestación del servicio en condiciones de Calidad.
- Fortalecer la gestión integral, entre EPS-IPS, del componente de demanda inducida, en el modelo de atención.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Respecto al Covid-19, a corte del 31 de diciembre de 2022, la EPS-S cerró con 236.891 casos notificados como sospechosos, probables y confirmados, distribuidos el 95.6% de los casos en la sucursal Bogotá y 4.4% para la sucursal Meta. Se reportaron 4.188 fallecidos, el 99,4% corresponden a la sucursal Bogotá y el 0,6% a la sucursal Meta, evidenciando que el 77,1 % de los fallecidos están entre los 60 años y más, seguido por el rango de edad de 50 a 59 años con el 14,1%, y el 8,5% entre los 20 y 49 años, 1.795 fallecimientos femeninos que corresponden al 42,9 % y 2.393 masculinos al 57,1%. En el 71,9% de los casos la causa de muerte es la neumonía clasificada en otras partes, neumonía no especificada y neumonía viral y el 28,1% corresponde a infección aguda de las vías respiratorias superiores, no especificada.

NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE

Revisor Fiscal

CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

T.P. 38.445- T

Miembro de SAC Consulting S.A.S